

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4123 Extinción de derechos funerarios del Cementerio Municipal. Ayuntamiento de Jumilla.

Con fecha de 11 de agosto de 2026, se ha dictado Resolución n.º 3692 por el Concejal Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio del Ayuntamiento de Jumilla, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2092 de 22 de junio de 2023, de extinción de derechos funerarios, conforme a lo previsto en los artículos 19.1 y 20 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Jumilla, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 57 de 10 de marzo de 2021.

El texto íntegro de la citada resolución se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla: <https://jumilla.sedipualba.es/tablondeanuncios/>, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jumilla, a 11 de agosto de 2026.—La Alcaldesa, Severa González López.